

Tonila

Nombre del Municipio: Tonila.

Región: Sur.

Nombre del Presidente Municipal: José Martín Hernández Álvarez.

Periodo de Gobierno: 2018-2021.

Posición geográfica, límites, clima y extensión territorial: se encuentra a una altitud de 1,250 m s. n. m. Limita al norte con los municipios de Tuxpan y Zapotlán el Grande; al sur con el estado de Colima; al este con Tuxpan, y al oeste con Zapotitlán de Vadillo y el estado de Colima. El clima del municipio es semiseco y semicálido, húmedo con invierno y primavera secos, sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 25 °C y tiene una precipitación media anual de 1,187.9 mm con régimen de lluvias en los meses de julio a septiembre. Los vientos dominantes son en dirección noroeste. El promedio de días con heladas al año es de 1.2. Tiene una superficie de 241 km² (IIEG, 2019).

Población: 7,919 personas (INEGI. Encuesta Intercensal 2015).

Reseña histórica: fue un pueblo de indios tlahuicas dependiente del Cacicazgo de Zapotitlán. El capitán Francisco Cortés de San Buenaventura conquistó esta región en octubre de 1524. Posteriormente, Tonila quedó comprendida en la Provincia de Ávalos. Por decreto del 27 de marzo de 1824, pasó a formar parte del departamento de Zapotlán el Grande. En 1825 Tonila es pueblo con Ayuntamiento, sujeto al departamento de Zapotlán el Grande, del 4° cantón de Sayula. Se le dio ayuntamiento en 1846. En marzo de 1856 pasa a formar parte del recién creado 9° cantón de Zapotlán el Grande, el cual tomó el nombre de Ciudad Guzmán en abril del mismo año. Por decreto número 520, publicado el 2 de abril de 1878, se le concede al pueblo de Tonila el título de villa. El 14 de marzo de 1888, por decreto número 290, se erige un nuevo departamento en el 9° cantón, formado con los municipios de Tonila y Zapotitlán y las comisarías de Ahuijullo y El Platanar, siendo la cabecera de dicho departamento la primera de dichas poblaciones. Por decreto número 1 282, de marzo de 1909, se suprime el departamento de Tonila agregándose sus municipios, (Tonila y Pihuamo), al departamento de Ciudad Guzmán. Por decreto número 16 336 del 14 de noviembre de 1996, se eleva a categoría de delegación la agencia municipal de San Marcos.

Enlace a la página oficial del Municipio: www.hayuntamientotonila.com.mx.

¿Cuenta con Reglamento de Participación Ciudadana? Si.

¿El Municipio cuenta con Dirección de Participación Ciudadana? Si.

¿Cuenta con Consejo Municipal de Participación Ciudadana? Si.

¿Se ha implementado en el Municipio algún Mecanismo de Participación Ciudadana? Si.

¿El Municipio ha implementado el Presupuesto Participativo? Si

¿El Municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza actualizado? Si.